



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Agresión Sexual a Menores de Edad en tiempos de Pandemia  
Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

**AUTORA:**

Reyes Carcausto, Lourdes Mary Ann ([orcid.org/0000-0001-8864-2486](https://orcid.org/0000-0001-8864-2486))

**ASESOR:**

Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo ([orcid.org/0000-0002-7675-9705](https://orcid.org/0000-0002-7675-9705))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERISTARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA - PERÚ**

**2022**

## **DEDICATORIA**

A Dios por su inmensa misericordia para conmigo y mi familia, a mi madre por su apoyo constante, a mis hijos Emilia y Dylan que son la fuerza y el motivo que me impulsa a seguir adelante cada día en todo ámbito de mi vida y en especial a mi carrera profesional para que pueda superarme siempre.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi esposo por su apoyo constante, por estar conmigo siempre, tratando que logre todas mis metas y obtenga mi título profesional.

A mis hijos por ser el regalo más grande que Dios me ha brindado, ya que ellos son el motivo para nunca rendirme y seguir creciendo profesionalmente.

A mi asesor por su apoyo constante y por el profesionalismo, la dedicación y la motivación para que logre mi titulación.

## Índice de Contenidos

|   |      |
|---|------|
| Carátula.....   | i    |
| Dedicatoria .....   | ii   |
| Agradecimiento. ....  | iii  |
| Índice de Contenidos.....                                       | iv   |
| Índice de Tablas.....   | vi   |
| Resumen.....  | vii  |
| Abstract.....   | viii |
| I.- INTRODUCCIÓN .....  | 1    |
| Realidad Problemática .....                                     | 1    |
| Formulación del problema .....                                  | 3    |
| Problema General .....  | 3    |
| Problema Especifico 1 .....                                     | 3    |
| Problema Especifico 2.....                                      | 3    |
| Justificación de la investigación .....                         | 4    |
| Justificación Teórica.....                                      | 4    |
| Justificación Metodológica.....                                 | 4    |
| Justificación Práctica.....                                     | 4    |
| Objetivos de la Investigación.....                              | 4    |
| Objetivo General .....  | 5    |
| Objetivo Especifico 1 .....                                     | 5    |
| Objetivo Especifico 2.....                                      | 5    |
| Supuestos .....   | 5    |
| Supuestos especifico 1.....                                     | 5    |
| Supuesto especifico 2 .....                                     | 5    |
| II MARCO TEORICO.....   | 6    |
| III METODOLÓGIA.....  | 9    |
| 3.1. Tipo y Diseño de Investigación.....                        | 9    |
| 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización ..... | 10   |
| 3.3 Escenario de Estudio.....                                   | 11   |
| 3.4 Participantes.....  | 11   |
| 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....       | 12   |
| 3.6. Procedimiento .....  | 14   |
| 3.7. Rigor Científico.....                                      | 14   |
| 3.8. Método de Análisis de Datos.....                           | 15   |
| 3.9. Aspectos Éticos.....                                       | 15   |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....                                 | 19   |

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Resultados del Objetivo General..... | 19 |
| CONCLUSIONES.....                    | 28 |
| RECOMENDACIONES .....                | 29 |
| Referencias .....                    | 30 |
| Anexos.                              |    |

## Índice de tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla N°01 Categorización.....   | 10 |
| Tabla N°02 Participantes.....  | 12 |
| Tabla N°03 Validez del instrumento.....  | 14 |
| Tabla N°04 Agresión Sexual a Menores de Edad en tiempos de<br>Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021 ..... | 17 |

## RESUMEN

En el presente trabajo se plasma el análisis de investigación como en la Agresión Sexual a Menores de edad en Tiempos de Pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021, se incrementó debido al confinamiento social; este proyecto de investigación es cualitativo, basándose en teorías fundamentadas de tipo básico, utilizando métodos de entrevistas, y análisis documental, con una guía de análisis de preguntas por medio de entrevistas a especialistas relacionados al tema en materias de Derecho Penal, Derecho de Familia, Psicólogos y Jueces, obteniendo como resultado los cuales fueron analizados verazmente llegando a obtener como resultado y discusión que estos agresores deben ser sancionados drásticamente con penas severas ya que los daños causados tanto física y psicológicamente son en muchos casos irreparables considerando que se trata de menores de edad, debiendo también lograr mayor celeridad y un mejor proceso de investigación por parte del Ministerio Público y que el estado dote de mayor infraestructura a las instituciones de justicia.

**Palabras claves:** Indemnidad, agresión sexual, delito, menor de edad.

## ABSTRACT

In the present work the research analysis is reflected as in the Sexual Assault on Minors in Times of Pandemic by Covid-19 Camaná Province, 2021, increased due to social confinement; This research project is qualitative, based on grounded theories of a basic type, using interview methods, and documentary analysis, with a guide for the analysis of questions through interviews with specialists related to the subject in matters of Criminal Law, Family Law, Psychologists and Judges, obtaining as a result which were truthfully analyzed, reaching as a result and discussion that these aggressors should be drastically punished with severe penalties since the damage caused both physically and psychologically are in many cases irreparable considering that they are minors. age, and must also achieve greater speed and a better investigation process by the Public Ministry and that the state provide greater infrastructure to justice institutions.

**Keywords:** Indemnity, sexual assault, crime, minor.



## **I.- INTRODUCCIÓN**

### **Realidad Problemática**

En la actualidad el Perú y todo el mundo se está viviendo la peor crisis sanitarias y debido al confinamiento por Covid-19, al cual hemos sido sometidos, incida en que los agresores se vuelvan más violentos provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos.

Este problema se presenta en cada circunstancia de la vida diaria, el cual no discrimina, estatus social, nivel económico, religión.

La pandemia por el coronavirus ha provocado crisis en todo el ámbito, de salud, educación, etc, en más de 190 países, dando así un cierre de todas las actividades presenciales para así evitar contagios por el virus.

Los niños, niñas y adolescentes son los más frágiles de la población donde se exige protección de parte del estado, la familia y la comunidad, donde se protege de los derechos del niño y obligaciones.

En los casos infantiles aún no están listos sus órganos sexuales, no están desarrollados como una persona adulta, ni su conducta psicológica para aceptar de manera saludable la capacidad de emociones y acciones de la sexualidad a comparación de un adulto, por lo tanto la sexualidad en menores de 18 años posee indemnidad sexual, es decir es protegido por ley, donde nadie puede intervenir en su desarrollo de su sexualidad de niños, niñas y adolescentes, sino debe reaccionar de manera evolutiva y natural a los cambios del propio cuerpo y al medio ambiente social.

## **Problemática y Contexto social**

La agresión sexual a menores de edad, es un problema social, que se presenta a nivel mundial, agresiones que empiezan en casa con los propios familiares y con terceras personas, en este sentido este proyecto de investigación, se refiere principalmente a un análisis sobre el atrevimiento de acontecimientos de agresión a menores de edad.

El abuso sexual es una acción donde se utiliza a un menor de edad para satisfacción sexual de una persona adulta o con un poder de confianza, cercanía hacia el menor.

Se puede dar con conexión física o sin él, abuso sexual no solo significa violación sexual, sino que intervienen otros factores como tocamientos y otros tipos de acciones, que, aunque no haya contacto corporal, establece interferencia en el avance sexual de los menores de 18 años.

La agresión sexual es uno de los peores problemas que tiene la sociedad, pues constituye un grave dificultad de salud social y de derechos humanos, en cambio la violación sexual a menores de edad es mucho más grave aún pues estamos hablando de seres humanos que están en una etapa de formación que no solo va a causar un grave daño a su integridad física sino también a su ámbito psicológico con consecuencias devastadoras en su salud mental y emocional y en su desarrollo psicosexual.

Este problema lo padece todas las sociedades en los distintos estratos sociales sin distinguir el poder económico, pero este es mucho más frecuente en los hogares de economía precaria de escasos recursos económicos y grado cultural muy bajo, es por ello que el presente trabajo de investigación pone especial énfasis y trata directamente la violación a los niños y adolescentes de ambos géneros que han sido víctimas de este tipo de delitos en su desarrollo.

Este acto delictivo execrable en contra de los menores de edad en las distintas etapas de su desarrollo se presenta en su vida diaria, en donde las agresiones sexuales no hacen distinción de religión, nivel socioeconómico, nivel cultural, genero; es por ello lo que buscamos poder dar una solución o ayudar a disminuir este tipo de delitos de los cuales son víctimas los menores de edad en nuestra sociedad.

La agresión sexual a menores de edad ocurre casi siempre en el hogar familiar o es en donde se da con mayor frecuencia en sus distintas formas por parte de los mismos miembros del grupo familiar, en donde no se respetan los derechos fundamentales de los menores de edad, siendo el hogar el lugar en donde pensamos que los menores deberían estar mejor protegidos ; sin embargo al producirse en el seno familiar esto genera otro problema para que los operadores de justicia intervengan de forma inmediata y oportuna, lo que conlleva muchas veces a que no se denuncie, porque en el caso de los menores por el miedo al agresor y en relación a las madres cuando conocen del hecho por miedo a destruir su hogar o perder a su pareja lo que conlleva a que muchas veces estos actos delictivos queden impunes.

El estado peruano tiene la obligación de diseñar políticas públicas, promulgar leyes que logren proteger a todos los menores de edad frente a este tipo de actos delictivos de los cuales son víctimas todos los menores de edad que han sufrido de agresión sexual en sus distintas modalidades, sin embargo, el clamor de la sociedad no halla eco en los distintos estamentos públicos, ya que vemos a diario que se siguen incrementando los casos de agresión sexual en menores de edad. Como sabemos en Sudamérica existe un alto índice de casos de agresión sexual a menores de edad y es el Perú uno de los países que encabeza esta lista con este tipo de delitos.

## **Formulación del problema**

### **Problema General**

¿Por qué La Agresión Sexual a Menores de Edad se agudizó en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021?

### **Problema Especifico 1**

¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó En Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021?

### **Problema Especifico 2**

¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021?

## **Justificación de la investigación.**

Según Roberto Hernández (2014) Metodología de la Investigación Cualitativa es fácil al entendimiento, se ajusta a los escenarios y participantes. Es un método de varias realidades subjetivas, donde en primer lugar se obtienen información básica del análisis de preguntas, y que la investigación se basa en casos de experiencias y entrevistas de los personajes involucrados en los acontecimientos estudiados.

### **Justificación Teórica**

El interés del presente trabajo de investigación es necesario e importante en nuestra sociedad ya que la agresión sexual a menores de edad, de un niño, niña o adolescente es un delito y puede darse en cualquier momento sin distinción de ningún tipo, y podrían ser víctimas, donde no solo basta la protección del Estado, Policía Nacional, Poder Judicial, sino un compromiso en conjunto en el cual todos debemos de intervenir en situaciones alarmantes de casos de agresión de los menores de edad.

### **Justificación Metodológica**

La investigación del presente trabajo tiene el punto de vista cualitativo y descriptiva jurídica ya que dicha investigación se propone en desarrollar conocimientos confiables y verídicos a la realidad con una perspectiva amplia, concreta del campo a investigar, donde los participantes de los acontecimientos de este modo la realidad se va esclareciendo el escenario y las condiciones del ambiente de trabajo.

### **Justificación Práctica**

Teniendo en cuenta que debido a la pandemia por el Covid-19 muchos de nuestros menores de edad fueron sometidos abusos de parte de los agresores, quedando así vulnerables a su disposición; en el cual el estado peruano viene desarrollando programas asistenciales para denuncias al alcance de toda la comunidad, generando así protección a nuestros menores de edad.

### **Objetivos de la Investigación**

## **Objetivo General**

Analizar por qué la Agresión Sexual a Menores de Edad se Agudizó en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

## **Objetivo Especifico 1**

Determinar por qué la Agresión Sexual Sin Contacto físico se agudizó en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

## **Objetivo Especifico 2**

Determinar por qué la Agresión sexual Con Contacto Físico se Agudizó en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

## **Supuestos:**

### **Supuestos especifico 1**

Por qué debido al aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia entorno familiar dado que la convivencia ha expuesto a nuestros niños, niñas, adolescentes menores de edad a mayores oportunidades de agresión, como, por ejemplo: espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correos electrónicos, redes sociales, etc.

### **Supuesto especifico 2**

Por qué debido al aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia entorno familiar dado que la convivencia ha expuesto a nuestros niños, niñas, adolescentes menores de edad a mayores oportunidades de agresión, como, por ejemplo: agresiones con contacto físico, caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el (pecho, vientre, pelvis, glúteos), etc.

## II. MARCO TEÓRICO

### Nacionales

**(ARRUNATEGUI BAYONA, 2019)**, en su tesis de abogado “La desprotección familiar y los delitos contra la Integridad Sexual en los Menores de Edad en el Distrito Judicial de Piura” Universidad Nacional de Piura, el Objetivo es precisar si la desprotección familiar es un elemento importante para que se cometan los diversos delitos contra la integridad sexual de los menores.

En su primera conclusión señala, que la etapa más importante de un ser humano es la niñez en donde se requiere de todos los cuidados mínimos para el desarrollo normal de cada menor, sin embargo, muchos de los hogares y familias en el país son disfuncionales, monoparentales y que muchas veces los padres son irresponsables con sus obligaciones, colocando a los menores en una situación de desprotección frente a la sociedad.

**(CASAFRANCA LOAYZA, 2018)**, en su tesis de Magister en derecho Penal “Causas que Relacionan la violación Sexual en Menores de Edad con sentencias Penales en Juzgado Penal de Puente Piedra 2015” Universidad Privada Norbert Wiener, establece el Objetivo, determinar el vínculo que existe entre el delito de agresión sexual y el perjuicio psicológico que ha causado a los menores.

En su primera conclusión. Los factores internos y externos en el ámbito familiar van a determinar la personalidad y la conducta antisocial del agresor sexual, según lo precisado por diversos profesionales en el campo de la medicina y la psicología lo cual va hacer determinante en su conducta frente a la sociedad.

**(Quispe Nuñez , 2016)**, en su tesis Maestro en Derecho “factores Socioeconómicos que Influyeron en los Casos de Violación Sexual de menores de edad en Primer y Segundo Juzgado colegiado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2012” Universidad Nacional de Trujillo; Objetivo es tener que tenemos que determinar todos los aspectos sociales y económicos que han surgido en los casos de violación sexual a menores de edad y su implicancia en el proceso.

En su primera conclusión, podemos concluir que los agresores sexuales de los menores de edad casi la totalidad no son instruidos, y el otro porcentaje tan solo cuenta con primaria incompleta.

### Internacionales

**(SOSA DÍAZ, 2018)**, en su tesis de Título de Abogado “Análisis de Caso en Materia Penal, sobre el delito de Violación y los Medios de Prueba” Universidad Internacional SEK, establece el objetivo, se va a determinar el verdadero valor de los medios de prueba en todo el delito sexual en el Ecuador.

Conclusiones, la problemática se centra cuando tan solo se cuenta con la declaración de la víctima como el único medio de prueba, ya que es casi imposible poder presentar otras pruebas y es esta declaración de la parte agraviada que toma mucha importancia en estos tipos de delitos de agresión sexual, en donde se debe actuar conforme a ley considerando toda la norma procesal de las partes, como son los derechos del imputado y la parte agraviada.

**(Tarragona Oriols, 2016)**, en su tesis Doctoral “Historia de la Victimización materna y su Impacto Sobre la Salud Mental de los Menores en entornos de Violencia de Parga” Universidad Autónoma de Barcelona, objetivo. - vamos a analizar y así poder determinar el maltrato del cual son víctimas los menores y todo lo que sufren sus progenitoras que está estrechamente relacionado con los episodios de victimización de sus madres desde pequeñas

Conclusión, la investigación de la depresión de las madres como consecuencia de historias de victimización.

**(Carvajal Sánchez, 2020)**, en su tesis para obtener el grado de Abogada “Abuso sexual infantil en Colombia análisis crítico de la Normatividad Aplicada” Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales Bogotá – Colombia, establece el objetivo es realizar un análisis de la normatividad por el tema de los pedófilos, porque son la población más frágil, por falta de conocimiento experiencia fuerza física, son fáciles de manipular, engañar.

Conclusión, se tiene que examinar todos los aspectos para que así podamos determinar qué es lo que ocurre con las normas que se aplican en cada uno de los casos.

Normativa

Dentro la normativa consideramos al Código Penal en los artículos 170, 173, 176, 176-B. 183-B.

**Teorías y Enfoques Conceptuales**

Arredondo Ossandón. Guía básica de Prevención del Abuso Sexual Infantil.

Tenemos que entender primero que abuso es cualquier conducta de tipo sexual con un niño, niña, con contacto físico o sin contacto de diversas situaciones, no existe un perfil o característica, las agresiones se dan sin distinguir clases sociales, religión y niveles socioculturales y afecta en diferentes edades.

Entre algunos de los casos que podemos analizar mencionamos: falta de información sexual, timidez, baja autoestima, niño o niña en aislamiento, falta de afecto y de atención de parte de los padres.

Las consecuencias que trae la agresión sexual para un niño o niña son

- a) consecuencias emocionales: sentimientos de tristeza y desamparo, irritabilidad, cambios de ánimo, rebeldía vergüenza.
- b) Consecuencias Cognitivas: bajo rendimiento escolar, desconcentración, desmotivación general.
- c) Consecuencias Conductuales: rechazo a los adultos, marginación, temor al agresor, embarazo precoz.

No existe una característica específica del agresor sexual infantil, pero la mayor parte de los agresores son del entorno familiar, vecinos o padres, generalmente poseen alguna relación autoridad, confianza, (Liviano Llave , 2012).



### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y Diseño de Investigación**

##### **Tipo de Investigación**

La información realizada en este actual trabajo es de enfoque cualitativo, donde se pretende presentar la realidad de diferentes obstáculos, complicaciones en el que se vive, ya que el análisis de estudios se dio en el campo de acuerdos a los casos que iban denunciando y que despertó el interés ya que se presentaba muy constante, por el cual dio preocupación y estudio del mismo.

Es básico: Esta investigación es básica por que refiere a la investigación desde su naturalidad de sus inicios teóricos y conceptuales.

##### **Diseño de Investigación**

Según Flick (2012) el modelo del proceso de la investigación de la teoría fundamentada influye unos aspectos, de significado teórico, la codificación teórica, la estructura de la teoría.

De acuerdo a lo interpretado por el autor, todo lo que va influir al emplear los métodos se basa en el estado de desarrollo, luego de analizar los datos obtenidos en ese momento, todo lo obtenido para el método aplicar lo consigue únicamente en el campo con estudios a supuestos teóricos, esto no debe señalar el objeto de investigación, sino lo que se intenta descubrir comparando con los datos empíricos.

##### **Teoría fundamentada**

Dicha investigación realizada es de teoría fundamentada ya que propone que las teorías e hipótesis son obtenidas en el campo de estudio, ya que en este presente trabajo hemos investigado los casos de denuncias presentados en la diferentes comisarias ubicadas dentro de la esfera territorial de la Provincia de Camaná, dichas denuncias consiste en agresiones sexuales a menores de edad, donde se trata de investigar el porqué de las incidencias y cuál es el problema inicial de estos casos, para poder apoyar en otorgar alguna solución al cese de denuncias presentadas, de acuerdo al estudio y análisis que obtendremos en el

desarrollo del presente trabajo y de esta manera nuestro aporte a dicha investigación sea muy útil y así contribuir con nuestra sociedad y no ser indiferentes, ya que son casos muy delicados , penosos, angustiantes al saber que un menor de edad sea agredido y no pueda defenderse como un adulto, queremos llegar al tal punto que nuestras autoridades sean más severos en las penas que se dictan para que de alguna manera hayan menos denuncias.

### 3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Concepto de categorización.

Es un mecanismo esencial en la información obtenida, donde podemos clasificar conceptualizar, separar o expresar de una forma más clara toda la investigación recabada en el presente trabajo de investigación.

**Tabla N°01 Categorización**

| <b>Categorías</b>                        | <b>Definición</b>  | <b>Sub Categoría</b>   | <b>Definición</b>   |
|--|--|--|---|
| <b>Agresión Sexual a Menores de Edad</b> | Consiste en que la Agresión Sexual a menores de Edad, cuando el agresor lastima intencionalmente ya sea físico, psicológico. | <p><b>Agresión sexual con contacto físico.</b></p> <p>Summit (1983) nos da a conocer que el menor de edad calla las agresiones por temor a no ser defendidos.</p> <p><b>Agresión sexual sin contacto físico.</b></p> | <p>Agresor causa daño físico en el menor de edad, donde se prueba con examen médico legal.</p> <p>Lecca (2009) muestra dificultad en sus emociones, en algunos casos impulsivos, negativos, pesimistas, vulnerables, agresivos en su comportamiento.</p> <p>El agresor causa daño psicológico, moral en el menor, percutiendo en su comportamiento social.</p> <p>Echeburva (2009) refiere a que las víctimas agredidas menores de edad no denuncian por temor a una desintegración familiar.</p> |
| <b>Tiempos de Pandemia por Covid-19</b>  | Consiste en que debido al confinamiento, los agresores se volvieron más  | <b>Aislamiento obligatorio</b>   | <p>El estado peruano somete a la población a un resguardo domiciliario, por evitar contagio por Covid-19.</p> <p>Decreto de urgencia 002-2021, el estado pone en vigencia para afrontar la pandemia por la</p>  |

|  |  |                        |   |
|--|--|------------------------|---|
|  | violentos y los menores sean propensos a sus abusos. | <b>Toque de queda.</b> | Covid-19 con recursos necesarios para mantener la salud de los ciudadanos.<br><br><b>Estado de emergencia.</b><br><br>El estado peruano lo pronuncia mediante los decretos supremos N°008-2020, n°020-2020, n°27 2020, n°031-2020 |
|--|--|------------------------|---|

Fuente: Elaboración propia.

### 3.3 Escenario de Estudio

El escenario de estudio ha radicado en el informe de denuncias en la Comisaria de Camaná, Comisaria de Familia, y CEM de toda la provincia de Camaná, donde se ha presentado casos de denuncias de agresión sexual a menores de edad, todo los hechos de agresión sexual sean denunciados por las víctimas para tener una acusación fiscal y un posterior juicio oral y así una sanción respectiva hacia el agresor, para ello necesitamos la investigación del fiscal sea eficiente con una valoración de medios probatorios idóneos.

### 3.4 Participantes

Según (Casilimas, 2002), basa la observación del participante como alternativa de distintas clases de observación convencional, entre ellos su principal característica es analizar profundamente desde adentro las realidades humanas que se pretende estudiar, la observación es una importante herramienta de trabajo, en la etnografía, que apoya para realizar y plasmar en un diario los fenómenos ocurridos en el campo durante todo el proceso de investigación. La observación en la participante emplea como referencia a la convivencia diaria de las personas, con una forma manejable de apertura y cierre; ya que con ello puede llevar a un análisis de las dificultades con el objeto de estudio.

**TABLA 02: PARTICIPANTES**

| SUJETO | NOMBRE Y APELLIDOS          | GRADO ACADÉMICO | EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN) | AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|--------|-----------------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------------------------|
| 1.     | Jenny Chirinos Marroquín    | Abogada         | Derecho de Familia                    | 15 años                         |
| 2.     | Jessika Vargas Hilasaca     | Abogada         | Derecho Familia                       | 20 años                         |
| 3.     | Pavel Ordoñez Escarza       | Abogado         | Derecho Civil                         | 15 años                         |
| 4.     | Carla Fabiola Apaza Agüero  | Psicóloga       | Psicólogo Forense                     | 5 años                          |
| 5.     | Cesar Castro Ochochoque     | Abogado         | Derecho Civil                         | 15 años                         |
| 6.     | Oscar Churata Chura         | Juez            | Derecho Familia                       | 20 años                         |
| 7.     | Martín Cisneros Prado       | Abogado         | Derecho Penal                         | 7 años                          |
| 8.     | Norma Lourdes Vargas Sillo  | Abogada         | Derecho Familia                       | 20 años                         |
| 9.     | Estefany Roció Lazo Flores  | Abogada         | Derecho Penal                         | 7 años                          |
| 10.    | Carmen Doris Torres Aguilar | Abogada         | Derecho Penal                         | 10 años                         |

### 3.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

(Brocho & Fernández, 2021), Se especializa en llevar diferentes enfoques contrarios e iguales entre el investigador y los sujetos, siendo que todos los aspectos sean más específicos y concretos teniendo un grado de complejidad,

utilizando diversas técnicas de acumulación de información, con el análisis de procesos de investigación cualitativa.

Con referencia a la información estudiada, se prioriza en la inducción analítica, método comparativo constante, codificado, análisis de contenido, permita a los sujetos involucrados como piensan y sienten para aplicar cada técnica adecuadamente.

### **.Análisis de fuente documental**

Según Dulzaides (2004) el análisis documental de una investigación técnica, se da en un conjunto de acciones intelectuales,

El estudio de información toma una vía de investigación, donde el principal enfoque es la captación, evaluación, selección y síntesis de los mensajes subyacentes en el contenido de los documentos es un instrumento importante para el desarrollo de la información.

Es muy eficiente ya que genera una mejor utilización de conocimiento, para acelerar el proceso de investigación con sus aportes, se puede establecer que utiliza elementos propios de análisis de información como resúmenes y notas que facilitan el acceso a la utilización de información contenida en documentos, ambos influyen el documental y el de información para tener ideas esenciales e integradas.

### **Entrevista**

Según Troncoso (2016), la entrevista es un instrumento de recolección cualitativo, que es una principal herramienta de obtención de datos donde es muy enriquecido, utiliza la recolección de datos.

Los instrumentos que se aplicaron fueron los siguientes:

Guía de preguntas de las entrevistas

Guía de análisis de fuente documental doctrina, legislación y jurisprudencia.

Guía de Preguntas de Cuestionario.

### 3.6. Procedimiento

El presente trabajo de investigación se realizó de manera básica y cualitativa, utilizando un método de elaboración de análisis y comparación respectiva con las informaciones recabadas, para así llegar a una conclusión de calidez y de información veraz sobre los hechos estudiados, dicha investigación llevo una metodología adecuada, para tener información precisa y confiable.

### 3.7. Rigor Científico

#### Validez del Instrumento

La validez del instrumento se obtuvo de acuerdo al punto de vista de los expertos en la materia quienes con toda su experiencia y conocimiento dieron fe al presente desarrollo de entrevistas.

**TABLA N°03: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO**

| <b>Instrumento</b>                              | <b>Validador</b>             | <b>Cargo o Institución donde labora</b> | <b>Tipo de Docencia</b> |
|---|------------------------------|---|-------------------------|
| <b>Guía de Análisis Doctrinario y Normativo</b> | Mario Gonzalo Chávez Rabanal | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Asesor                  |

**TABLA N° 04: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO**

| <b>Cuadro de Validación de Instrumentos</b> |                  |   |                         |
|---|------------------|---|-------------------------|
| <b>Instrumento</b>                          | <b>Validador</b> | <b>Cargo o Institución donde labora</b> | <b>Tipo De Docencia</b> |

|  |                              |   |        |
|--|------------------------------|---|--------|
| <b>Guía de Preguntas de Entrevista</b> | Mario Gonzalo Chávez Rabanal | Docente de la Universidad Cesar Vallejo | Asesor |
|--|------------------------------|---|--------|

### **3.8. Método de Análisis de Datos**

#### **Métodos de análisis de datos**

El método de análisis de datos se da a la información obtenida por el investigador donde pueda sacar las conclusiones y decisiones de acuerdo al método empleado, donde la unidad de análisis identifica las características similares, que se encuentran en los ámbitos determinados de acuerdo a los hechos.

#### **Método Hermenéutico:**

Darío (2007) es el estudio de prácticas sociales y de estudio de interés del caso, donde aplica métodos muy estrictos e incluso empleando los métodos más de lo normales a los que conocemos, según la ética de interpretación, sin clasificarlo; también emplea dos características entre las primeras no emplea abordaje del fenómeno y la segunda es emplear ideas esenciales.

### **3.9. Aspectos Éticos**

Se considera el código de ética de la Universidad César Vallejo, donde su principal objetivo es velar que la investigación se desarrolle con un máximo patrón de responsabilidad, honestidad y de rigor científico, protegiendo los derechos y bienestar de los investigadores y la propiedad intelectual, promoviendo a buenas prácticas.

El trabajo desarrollado tiene ética profesional, donde se citaron cuidadosamente autores con experiencia, de análisis de objeto de estudios con diferentes métodos de investigación.

En nuestra institución queremos brindar profesionales con valores morales donde el respeto y justicia van de la mano, teniendo como prioridad la responsabilidad asumiendo obligaciones y respondiendo a las consecuencias que implique el desarrollo personal del estudiante, ser sincero con uno mismo y con los demás, teniendo congruencia con lo que pensamos para así manifestarlo en la práctica.

Los estudiantes tienen toda libertad de expresión para llegar a la verdad y poder manifestarlo en el desarrollo de sus proyectos ya que con ello y los valores mencionados terminen en un trabajo de calidad expuesto a todos, para tomarlo como ejemplo para futuras investigaciones.



Tabla N°04

**TÍTULO: AGRESION SEXUAL A MENORES DE EDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19 PROVINCIA CAMANÁ, 2021.**

| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN  | OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN   | SUPUESTOS JURIDICOS   | CATEGORIAS   | CONCEPTUALIZACION | SUB CATEGORIA   | FUENTES PARTICIPANTES   | TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS  |
|--|---|---|--|-------------------|---|---|--|
| <p><b>Problema General:</b><br/>¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por covid-19 provincia Camaná 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b><br/><br/>1¿por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia de Camaná, 2021.</p> | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por covid-19 provincia Camaná, 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b><br/><br/>1 Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de</p> | <p><b>Supuesto General:</b><br/>La agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.Por qué debido al confinamiento por Covid-19, los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos, ya que muchas veces la victima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar.</p> <p><b>Supuestos específicos:</b><br/>1<br/>Por qué debido al aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia entorno familiar dado que la convivencia ha expuesto a los niños, niñas, adolescentes menores de edad a mayores hechos de agresión, como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad</p> | <p><b>1ra. Categoría</b><br/><br/>Agresión Sexual a menores de edad.</p> <p><b>2da.Categoría</b><br/><br/>en tiempos de pandemia por Covid -19</p> |                   | <p>Agresión sexual sin contacto físico.</p> <p>Agresión sexual con contacto físico</p> <p>Aislamiento social obligatoria</p> <p>Toque de queda.</p> | <p>Abogados Litigantes Expertos Derecho En</p> <p>Docentes Especialistas Derecho En</p> | <p><b>TÉCNICAS:</b><br/>- Entrevistas<br/>- Análisis documental:<br/>- Análisis doctrinario<br/>- Análisis normativo</p> <p><b>INSTRUMENTOS:</b><br/>- Guía de preguntas de entrevista<br/>- Guía de análisis de fuente documental doctrinario<br/>- Guía de análisis de fuente documental normativo<br/>- Guía de análisis de fuente documental</p> |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>2¿por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.</p> | <p>pandemia por Covid-19 provincia Camaná 2021.</p> <p><b>2 Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.</b></p> | <p>mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correos electrónicos, redes sociales, etc. (tipificado en el Artículo Penal Art.176-B, Art.183)</p> <p>2 Debido al estado de emergencia y al aislamiento social, la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor los abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el (pecho, vientre, pelvis, glúteos), etc. Tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal, Art.176 Código Penal.</p> |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Resultados del Objetivo General

Respecto al análisis del objetivo general por qué la Agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná, 2021; teniendo los siguientes resultados.

Se encontró que la mayoría de entrevistados indican que durante la pandemia los menores han quedado a cargo de los familiares, mientras los padres se iban a trabajar, quedando vulnerables a los agresores.

Así opinan los entrevistados Chirinos Marroquín Jenny y Vargas Hilasaca Jessika quienes nos indican que debido al encierro el estrés provoca frustraciones contra los más indefensos y generalmente los casos de abuso sexual a menores se dan en las familias por el abuso de confianza.

Así mismo la fuente de análisis documental la **doctrina** Según Gutiérrez (2021), la agresión sexual ha sido un tema muy grave, ya que por la crisis sanitaria que se estaba viviendo hubo muchos afectados por agresión sexual dentro del grupo familiar, esto ha contribuido a un análisis de capacitación de salud, con los resultados obtenidos del CEM para poder tener en conocimientos cuantos casos se ha producido en tan poco tiempo trayendo consecuencias como el feminicidio.

Según Huaita (2020), la situación de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes se manifiesta en un problema muy agudo, dando cifras alarmantes contra los menores de edad y de acuerdo con las estadísticas hay más hombres encarcelados en el centro penitenciario, ya que en el periodo de cuarentena se agravo por el contacto directo, por la cercanía que se tenía con el agresor en un espacio pequeño generando oportunidades de violencia.

**La Normativa** Artículo 170 Código Penal establece que, el que con violencia, física o psicológica, grave amenaza o aprovechándose de un entorno de coacción o de cualquier otro entorno que impida a la persona dar su libre consentimiento, obliga a esta a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de catorce ni mayor de veinte años.

**La jurisprudencia** Sala Penal Permanente Casación N° 1422-2018 Junín de acorde con nuestro código Penal y validando con las pruebas del delito correspondientes se puede llegar a una sanción de pena privativa de libertad máxima, como es cadena perpetua, por violación a un menor de edad.

### **Resultados del Objetivo Específico 1**

En relación al objetivo específico 1, determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021. De lo manifestado con todos los entrevistados nos dan a conocer que el abuso de poder y la cercanía que tenían hacia las víctimas siendo menores de edad, en su entorno familiar y a la vez la facilidad de acceso que ahora se tiene al internet ha provocado que el agresor pueda agredir al menor con visualizaciones de pornografía y este no pueda medir la gravedad que significa ello por su baja experiencia en conocimiento.

Así opinan los entrevistados Apaza Agüero Carla Fabiola, Ordoñez Escarza Pavel. Consideran en parte si, también es el hecho que muchos padres de familia han realizado no solo las labores habituales, sino que se les ha agregado la carga de ser profesores de sus hijos, lo cual para la gran mayoría es nuevo y el hecho de no conocer técnicas, no tener metodología, pedagogía, ha provocado que el nivel de estrés se incremente y la violencia se manifieste más, sobre todo en los más indefensos. Considero que la agresión sexual en general tiene un mismo origen, sin embargo, estimo que una agresión sexual sin contacto es un primer nivel de agresión y es la que más suele presentarse.

Así mismo la fuente de análisis documental la **doctrina** Según Aguilar (2012) el abuso sexual infantil sin contacto físico tiene consecuencias muy severas en el desarrollo de su vida ya que se vuelven personas con algún problema de conducta, entre ellos agresivos, antisociales, depresivos, por el cual se estudia cada circunstancia, así como también analizar de cómo se va desarrollando su conducta diaria del agraviado para poder ayudarlo más en las debilidades que pueda presentar. Está a acorde con el análisis, ya que las conductas traumáticas de los agresores continúan y aparecen en diferentes fases de sus vidas. También Escudero (2020) nos da a conocer que la mayor incidencia de agresores son hombres en consecuencia de su salud mental en la pandemia por la ansiedad en pensamientos negativos y con sensaciones de defensa biológica por el cual

se reflejaron reacciones violentas en el aspecto psicológico y físico. Se concuerda que los agresores tienen problemas psicológicos ya que ese comportamiento no es de una persona normal, ya que han debido vivir una experiencia negativa para repercusión en su comportamiento, y se da a relucir más con el encierro.

**Así mismo la normativa** Artículo 176-B Código Penal Acoso Sexual, el que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona, sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación.

Artículo 183-B El que contacta con un menor de catorce años para solicitar u obtener de él material pornográfico, o para proponerle llevar a cabo cualquier acto de connotación sexual con él o con tercero, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de nueve años. Cuando la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años, y medie engaño, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años.

**La Jurisprudencia** Sala Penal Permanente Casación n.º 1709-2017 Arequipa, delito sancionado a favor de la menor agraviada de acuerdo a nuestro código Penal. Saliendo a favor de la menor agraviada pidiendo una sanción severa por el delito de violación sexual.

## **Resultados del Objetivo Específico 2**

En relación al objetivo específico 2 Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizo en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná, 2021

En este sentido la mayoría de los entrevistados coinciden, que, debido al encierro los menores de edad tuvieron más cercanía con los agresores, siendo del mismo entorno familiar, así opinan los entrevistados Castro, Lazo, Torres.

Así mismo la fuente de análisis documental la **doctrina** Según Sánchez (2021) Por el Covid-19 la emergencia de salud sanitaria debido a la elevada tasa de mortalidad, provocando que los seres humanos tengan problemas Psicosociales debido a la pandemia, se perdió los hábitos saludables, violencia intrafamiliar y todo ello causo efecto y está en seguimiento de crisis de etapas posteriores que impliquen protección a los niños.

Según Acuña (2014) el maltrato que se da a los menores de edad son los que tiene peores repercusiones con el tiempo incluyendo otros tipos de violencia, por el cual cada caso debe ser tratado de forma independiente para atenuar las secuelas que se den después con el desarrollo del tiempo

**Así mismo la normativa.** Dentro la normativa consideramos al Código Penal en los artículos 173 El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

Artículo 176 Código Penal El que sin propósito de tener acceso carnal regulado por el artículo 170, realiza sobre una persona, sin su libre consentimiento, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos, en sus partes íntimas o en cualquier parte de su cuerpo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Si el agente realiza la conducta descrita en el primer párrafo, mediante amenaza, violencia, o aprovechándose de un entorno de coacción o de cualquier otro que impida a la víctima dar su libre consentimiento, o valiéndose de cualquiera de estos medios obliga a la víctima a realizarlos sobre el agente, sobre sí misma o sobre tercero, la pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de nueve años.

En cualquiera de los casos previstos en el primer y segundo párrafos, la pena privativa de libertad se incrementa en cinco años en los extremos mínimo y máximo, si la víctima es mayor de catorce y menor de dieciocho años.

**La Jurisprudencia** Primera Sala Transitoria RN 28-2016, Ayacucho; nos demuestra la sanción que se da a un agresor sexual de un menor de edad; en donde el imputado apela a la pena de cadena perpetua, sin embargo, en el desarrollo del proceso y la prueba contundente que se han probado son suficientes para que el procesado pague por el delito cometido en contra del menor de edad.

## Discusión Objetivo General

### Objetivo General

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná 2021

### Supuesto General

La agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

De todo lo analizado con los resultados de las entrevistas la mayoría está de acuerdo y coincidimos que debido al confinamiento social, los agresores fueron más violentos con los menores de edad, por la convivencia cercana que tenían.

Así mismo coincidimos con los entrevistados Apaza, Vargas, Ordoñez, debido a la pandemia hubo repercusiones socioemocionales que afectaron a todo el entorno familiar por lo cual no justifica el comportamiento, pero si provoco un desequilibrio de personalidad de un perpetrador violento.

De acuerdo con el análisis de las teorías y enfoques conceptuales, tenemos la **doctrina**, según, Escudero (2020) nos da a conocer que debido a la pandemia y a la inmovilización social, los problemas familiares que se presentaban en casa como el factor principal era lo económico las personas vivían estresadas tratando de sobrevivir de acuerdo a sus posibilidades, esto provoco más agresión familiar y así conllevo a múltiples factores, concordamos con Escudero, porque con la inmovilización los agresores se estresaron y repercutieron con los más indefensos.

También Magaña (2014) realizo un estudio donde analiza el comportamiento del sujeto en diferentes dimensiones, culturales, Psicosociales y Psicológica clínica y lo describen como un fenómeno ASI, donde la gran parte de casos los agresores dominantes son los hombres sobre las vulnerables niñas, coincidimos con Magaña ya que en su mayoría los que siempre terminan agrediendo son los varones. Por lo expuesto a dichos enunciados estamos de acuerdo, hemos

tomado en cuenta que por el confinamiento que el estado peruano tomó como medidas de emergencias sanitarias, para evitar que se propague el virus por Covid-19, las personas tuvieron un cambio en su vida cotidiana al resguardarse en sus domicilios, conllevando a agresiones intrafamiliares y siendo los más perjudicados son los menores de edad, debido al desequilibrio emocional de los agresores.

En cuanto a la Normativa consideramos favorable que el Artículo n°170 Código Penal nos indica que quien obligue a la fuerza y sin su consentimiento, exija con violencia y amenaza será reprimido de su libertad.

En relación a la Jurisprudencia Sala Penal Permanente Casación N° 1422-2018 Junín. En acorde con nuestro código penal, se interpone la pena máxima a un agresor de violación sexual, el de cadena perpetua.

En este caso estoy de acuerdo a la pena interpuesta al agresor ya que no lo veo razonable que un padre siendo una figura donde se pueda recurrir a él como un protector sea todo lo contrario se convierta en el peor ser humano que pueda existir causando daños a una menor indefensa que recién se está desarrollando en todos los aspectos de su vida físico y mental y que sin un poco de pudor pueda cometer esos actos tan bajos que dañen para siempre a alguien que no tiene fuerzas para defenderse.

De la discusión considerando lo señalado por los entrevistados la Doctrina y Normativa, se lleva a reafirmar nuestro supuesto ya que los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar.

### **Discusión Objetivo Especifico 1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021

Por qué debido al aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia entorno familiar dado que la convivencia ha expuesto a los niños, niñas, adolescentes menores de edad a mayores hechos de agresión, como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correos electrónicos, redes sociales, etc.



Se coincide con la respuesta de todos los entrevistados cuando indican que la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021, concordamos con los entrevistados, ya que por el confinamiento el medio de comunicación que teníamos era el internet y fue de fácil acceso para poder incurrir a los actos negativos de parte del agresor.

Así mismo concordamos con los entrevistados Chirinos, Castro, Cisneros, que, si repercutió incidencias en nuestros menores de edad, ya que los padres tenían que salir a buscar el sustento económico para sus hogares dejando en ausencias de personas encargadas del cuidado de sus menores, la reducción, tucuricen los espacios mínimos, puesto en estado de vulnerabilidad. También señalan proximidad del agresor con la víctima es correcto entender que hubo un mayor riesgo a la exposición a diversas formas de agresión de los menores de edad.

De acuerdo con el análisis de las teorías y enfoques conceptuales, concordamos con la **doctrina** nos indica que según Orjuela (2012) nos indica que el abuso menor es uno de las más graves violencias que se puede tener en la niñez, conllevando a resultados negativos en la vida de un menor de edad. Trayendo muchos efectos negativos en su vida y según Peña, nos refiere que toda persona en su mayoría de edad tiende a decidir sexualmente aceptar o rechazar, pero en los casos de menores de edad los ampara la indemnidad sexual, se debe mantener libre de terceros. La Ley debe ser siempre clara y sancionadora para los que no respetan ni ponen límites a sus actos baja moral.

En cuanto a la **normativa, artículo** 176-B, quien observa, sigue, acosa a un menor de edad o quiera acercarse a una persona menor de edad sin consentimiento para actos sexuales, será sancionado privando su libertad.

Artículo 183-B aquel que intente mostrar material de pornografías, imágenes con engaños, que alteren su desarrollo emocional de un menor será castigado con la cárcel.

En cuanto a la **Jurisprudencia** Sala Penal Permanente Casación n.º 1709-2017 Arequipa, saliendo a favor de la agraviada y con las pruebas reunidas de la fiscalía condenan al agresor a pena privativa de libertad.

De la discusión considerando lo señalado por los entrevistados la Doctrina y Normativa se llega a corroborar que la agresión sexual a menor de edad si es un delito sancionado y penado.

## Discusión Objetivo Especifico 2

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

Debido al estado de emergencia y al aislamiento social, la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor los abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el (pecho, vientre, pelvis, glúteos), etc.

Coincidimos con las respuestas de los entrevistados en cuanto a la agresión sexual con contacto físico se agudizo en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná, 2021 se concuerda con los entrevistados y se da en mención que hubo más casos con contacto físico ya que estuvieron muy cercanos al agresor.

Así mismo se concuerda con los entrevistados Churata, Vargas, Lazo, Torres, que por la ausencia de los encargados del cuidado de los menores de edad quedaron vulnerables ante sus agresores, ya que tuvieron cercanía en su convivencia y que muchos de los agresores fueron familiares, los menores de edad fueron víctimas de abusos de diferentes modalidades, y esto genera que un futuro tenga problemas de conducta o se manifieste en otros aspectos de su vida, ya que con dichas agresiones quedan con algunos resultados negativos.

De acuerdo con el análisis de las teorías y enfoques conceptuales, concordamos con la **doctrina** nos indica que según Sosa (2018) la problemática se centra cuando tan solo se cuenta con la declaración de la víctima como el único medio de prueba, ya que es casi imposible poder presentar otras pruebas y es esta declaración de la parte agraviada que toma mucha importancia en estos tipos de

delitos de agresión sexual, en donde se debe actuar conforme a ley considerando toda las normas procesales de las partes, como son los derechos del imputado y la parte agraviada. Por tal motivo la fiscalía busca las pruebas correspondientes de acuerdo a Ley, en el caso de un menor de edad tenemos como medio de prueba la Cámara Gesell, También Carbajal (2020) realiza un análisis de la normatividad por el tema de los pedófilos, porque son la población más frágil, por falta de conocimiento experiencia fuerza física, son fáciles de manipular, engañar. Los pedófilos son personas dañadas psicológicamente que si no han llevado un tratamiento siguen cometiendo agravios ante los más indefensos.

En cuanto a la **normativa** Según señala el Artículo Código Penal artículo 173, persona que realiza actos de violencia de acceso carnal o caso contrario utilizando algún objeto para usarlo en cualquier parte del cuerpo será penado con cadena perpetua.

Artículo 176 Código Penal, quien realice tocamientos en cualquier parte del cuerpo sin consentimiento para actos libidinosos de contexto sexual será penado y castigado con pena privativa de libertad.

En la **jurisprudencia** Primera Sala Transitoria RN 28-2016, Ayacucho, en conformidad con el nuestro informe estudiado y con los artículos de nuestro código penal se debe sancionar severamente al agresor.

De la discusión considerando lo señalado por los entrevistados la Doctrina y Normativa se llega a corroborar que todo delito tiene una sanción y mucho más aún si se da a un menor de edad por ser una persona indefensa con escasos recursos para defenderse, por tal motivo debe caer todo el peso de Ley.

## V. CONCLUSIONES

Se concluye en relación al **objeto general** que de acuerdo a las entrevistas realizadas indican en forma unánime que debido al encierro los agresores empezaron a tener síntomas de estrés por los diferentes modos de vivencia que afrontaban, siendo el principal foco el entorno donde vivían, fueron los más perjudicados los menores de edad.

Se concluye en relación al **objetivo específico 1** que de acuerdo a los resultados de la investigación de cada entrevista llegamos a la conclusión que el confinamiento nos dio acceso fácil al internet, manipulando en forma negativa dichos accesos, que perjudicaron a nuestros menores.

Se concluye en relación al **objetivo específico 2** que debido a que el estado de emergencia y al confinamiento por motivos de que el virus Covid-19 no se propague, los agresores convivían con sus víctimas teniendo fácil alcances y cercanías a sus víctimas, ya que en la mayoría de casos son del mismo núcleo familiar.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **En relación al objetivo general**

Se recomienda que existan más médicos legistas.

Solicitar más Cámaras Gesell.

Tener mayor apoyo legal a las víctimas con agresión sexual.

### **En relación al objetivo específico 1**

Se recomienda que los padres, apoderados y maestros tengan mayor comunicación con los menores de edad y que estas instituciones educativas dicten charlas informativas en donde se de conocer los derechos de los menores frente a estos tipos de delitos.

Que exista en los centros educativos un departamento psicológico para que estos profesionales mantengan comunicación constante con los menores y que estos sean evaluados de forma periódico con la finalidad de brindar.

### **En relación al objetivo específico 2**

En los colegios por intermedio del Ministerio de Educación capacitar personal docente respecto a toda clase de delitos sexuales que son cometidos por familiares o terceros a menores de edad.

Que exista un trabajo multisectorial entre el Ministerio de Educación los gobiernos locales y las instituciones estatales como la Defensoría del Pueblo, Poder Judicial, Ministerio Publico y Ministerio de la Mujer para que se informen.

## Referencias

- ARRUNATEGUI BAYONA, A. (2019). LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y LOS DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL EN LOS MENORES DE EDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PIURA. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/2134/DER-ARR-BAY-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Brocho, S., & Fernández, M. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de Información; análisis y Procesamiento realizado por el investigador Cualitativo. *Visrael Revista Científica*.
- Carvajal Sánchez, Y. T. (2020). ABUSO SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA: ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVIDAD APLICADA. Obtenido de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3670/ABUSO%20SEXUAL%20INFANTIL%20EN%20COLOMBIA%20%28Yenny%20Carvajal%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CASAFRANCA LOAYZA, Y. (2018). CAUSAS QUE RELACIONAN LA VIOLACION SEXUAL EN MENORES DE EDAD CON SENTENCIAS PENALES EN JUZGADO PENAL DE PUENTE PIEDRA, 2015. Obtenido de <https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/2377/MAESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Casilimas, S. (2002). Investigación cualitativa.
- Liviano Llave , T. M. (2012). Abuso sexual. Obtenido de [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/libro\\_abusosexual.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf)
- Quispe Nuñez , S. Y. (2016). FACTORES SOCIOECONÓMICOS QUE INFLUYERON EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD DEL PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO COLEGIADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD, 2012. Obtenido de <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2849/TESIS%20MAESTRIA%20-%20SANTOS%20YANET%20QUISPE%20NU%c3%91EZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SOSA DÍAZ, G. A. (2018). ANÁLISIS DE CASO EN MATERIA PENAL, SOBRE EL DELITO DE VIOLACIÓN Y LOS MEDIOS DE PRUEBA. Obtenido de

<https://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/2911/1/TESIS-PENAL%20final.pdf>

Tarragona Oriols, M. J. (2016). Historia de victimización materna y su impacto sobre la salud mental de los menores en entornos de violencia de pareja.

Obtenido de <https://www.tesisenred.net/handle/10803/367456#page=1>

Lidia Dóniga Alonso (2018). Realidad Criminológica del Sexting Secundario en Menores. Recuperado el 01 de junio del 2018 de

[https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/139792/TG\\_DonigaAlonso](https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/139792/TG_DonigaAlonso)

[\\_Realidad.pdf;jsessionid=980F50D6EB0BFF238DF05A0381700B95?sequence=1](#)

Revista UNIR (2020). ¿Qué es el método KiVa? Consejos para aplicarlo en el aula frente al acoso escolar. Recuperado el 17 de marzo del 2020 de

<https://www.unir.net/educacion/revista/noticias/metodokiva/549204925805/>

Olga Isaza (2019). Representante a.i. de Unicef Perú. 42% de menores de 15 años se conecta a Internet en el Perú. Recuperado el 06

de febrero del 2019 de <https://elcomercio.pe/peru/unicef-familias-deben-generar-entornovirtual-seguro-jovenes-noticia-605140-noticia/>

Ayuda en Acción (2018). Ciberbullying: ¿qué es y cómo lo prevenimos?

Recuperado el 06 de agosto del 2018 de

<https://ayudaenaccion.org/ong/blog/educacion/ciberbullying/>

Intra Med (2018). Sexting: Peligro en niños y adolescentes. Recuperado el 02 de noviembre del 2018 de

<https://www.intramed.net/contenidover.asp?contenidoid=93210>

Clara Borges (2019). Gerente de Marketing B2B en Rock Content. Cultura digital: ¿cuáles son sus características e influencias en la sociedad? Recuperado el 16 de agosto del 2019 de

<https://rockcontent.com/es/blog/cultura-digital/>

Guillermo Cánovas, N.U. (2015). Cultura Digital y su Uso Saludable de la Tecnología. Recuperado de

[https://www.bejob.com/wpcontent/uploads/2017/11/bejob\\_guias\\_cultura-digital-uso-saludable-de-latecnologia.pdf](https://www.bejob.com/wpcontent/uploads/2017/11/bejob_guias_cultura-digital-uso-saludable-de-latecnologia.pdf)

KiVa School (s.f.). KiVa: Un Método Eficaz Contra el Acoso Escolar.

Recuperado de <http://www.kivaprogram.net/ssc-en/news/kiva-unm%C3%A9todo-eficaz-contra-el-acoso-escolar>.

[LIBRO] Introducción a los métodos cualitativos de investigación SJ Taylor, R Bogdan - 1987 - chamilo.cut.edu.mx

Roberto Hernández Sampieri (2014) Metodología de la investigación. Carlos a.

Sandoval Casilimas (2002) Investigación cualitativa.

Hurtado de Barreda Jacqueline Técnicas de Investigación.

Visrael Revista Científica. Sánchez Brocho, M Fernández (2021) Técnicas e instrumentos de recolección de Información; análisis y Procesamiento realizado por el investigador Cualitativo.

Rosario Girón Chávez (2015) Abuso sexual en menores de edad, problema de salud pública.

Silup, P. (2018). Consecuencias legales en perjuicio de menores en actos de violencia familiar. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Piura]. Repositorio de la Universidad Nacional de Piura. <http://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1538/DERSIL-TEM>

Zuñeda, A., Llamazares, A., Marañón, D. y Vázquez, G. (2016). Características individuales y familiares de los adolescentes en violencia filio-parental: la agresividad física, la cohesión familiar y el conflicto Inter parental como variables explicativas. Revista de psicopatología y psicología clínica. 21, 1. <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.21.num.1.2016.15021>

Reyes, C. (2017). Relación de violencia familiar y nivel de autoestima en estudiantes del tercer ciclo de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Ica, junio 2017 (Número de serie RIA200013) [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio de la Universidad Autónoma de Ica.

<http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/autonomadeica/134>

Santander, S., Zubarew, T., Santelices, L., Argollo, P., Cerda, J., y Bórquez, M (2008). Influencia de la familia como factor protector de conductas de riesgo en escolares chilenos. Revista Médica de Chile. 136, 317 - 324.

[https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-)



Marcela Huaita (2022) La violencia sexual que se ejerce contra nuestros niños, niñas y adolescentes: ¿Estamos dispuesto/as a emprender el camino del cambio?

SANCHEZ BORIS, Isabel María. (2021) Impacto psicológico de la COVID-19 en niños y adolescentes. *MEDISAN* [online]. 2021, vol.25, n.1, pp.123-141. Epub 15-Feb-2021. ISSN 1029-3019.

Marcelo Rodríguez Ceberio, Juan Luis Linares (2021) Violencia Familiar.

Escudero, Francy Julieth Covid-19 y su relación con la violencia intrafamiliar en Colombia durante el año 2020.

---

I Magaña, C Ramírez, L Menéndez - Terapia psicológica, 2021. Abuso Sexual Infantil (ASI): Comprensiones y Representaciones Clínicas desde las prácticas de Salud Mental

---

Lamadrid Chávez, Teresa Mercedes Violencia familiar durante el aislamiento social obligatorio producto de la pandemia Covid-19 en el distrito de Morropón.

---

<http://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3139>

Díaz (2020) Violencia contra las mujeres en tiempos de cuarentena. La Ley, el ángulo legal de la Noticia. En: <https://laley.pe/art/9597/violencia-contra-las-mujeres-en-tiempos-de-cuarentena>.

Matassini y otros (2020) Violencia de género/familiar en tiempos de cuarentena: Revisión crítica de la literatura. Reporte de Resultados de Investigación 08-2020. IETSI ESSalud. En: <http://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/05/1096342/rri-08-2020-violencia-de-generofamiliar- entiempos-de-cuarentena.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2020) Preguntas y respuestas: violencia contra la mujer durante la pandemia de Covid-19.

En:

[https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novelcoronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/violence-against-women-during-covid19?gclid=EAlaIQobChMIsJ\\_wyMmE7AIVivOzCh2ivArsEAAYAiAAEgK1YvD\\_BwE](https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novelcoronavirus-2019/question-and-answers-hub/q-a-detail/violence-against-women-during-covid19?gclid=EAlaIQobChMIsJ_wyMmE7AIVivOzCh2ivArsEAAYAiAAEgK1YvD_BwE)

Quesada (2020) Violencia de género contra mujeres en tiempos de Covid-19. IDEHPUCP. En: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/articulo/violencias-de-genero-contra-mujeres-entiempos-de-covid-19/>

Reyna Alfaro, Luis Miguel (2016) Delitos contra la familia y de violencia doméstica. Juristas editores. Lima - Tercera edición.

Zamora (2020) Violencia de género y Covid-19: Las respuestas en Perú y España. IDEHPUCP. En: <https://idehpucp.pucp.edu.pe/notas-informativas/violencia-de-genero-y-covid-19-lasrespuestas-de-peru-y-espana/>

Libro, Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre Delitos contra la libertad sexual. Liliana Orjuela López, La Violencia Contra La Infancia

ACUNA NAVAS, María José. Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención. *Med. leg. Costa Rica* [online]. 2014, vol.31, n.1, pp.57-69. ISSN 2215-5287.

# Anexos

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: AGRESION SEXUAL A MENORES DE EDAD EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19 PROVINCIA CAMANÁ, 2021.

| PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN   | OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN  | SUPUESTOS JURIDICOS  | CATEGORIAS   | CONC EPTUAL I ZACION | SUB CATEGORIAS  | FUENTES PARTICIPANTES  | TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS  |
|---|--|--|--|----------------------|---|--|--|
| <p><b>Problema General:</b><br/>¿Por qué agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por covid-19 provincia Camaná, 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b><br/>1¿por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por</p> | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por covid-19 provincia Camaná, 2021.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b><br/>1 Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se</p> | <p><b>Supuesto General:</b><br/>La agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021. Por qué debido al confinamiento por Covid-19, los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del</p> | <p><b>1ra. Categoría</b><br/>Agresión Sexual a menores de edad.</p> <p><b>2da. Categoría</b><br/>en tiempos de pandemia por Covid-19</p> |                      | <p>Agresión sexual sin contacto físico.</p> <p>Agresión sexual con contacto físico</p> <p>Aislamiento social obligatoria</p> <p>Toque de queda.</p> | <p>Abogados</p> <p>Litigantes Expertos En Derecho</p> <p>Docentes Especialistas En Derecho</p> | <p><b>TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas</li> <li>- Análisis documental:</li> <li>- Análisis doctrinario</li> <li>- Análisis normativo</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de preguntas de entrevista</li> <li>- Guía de análisis de fuente documental doctrinario</li> <li>- Guía de análisis de fuente</li> </ul> |

|  |  |  |  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|--|--|--|---|
| <p>Covid-19 en la provincia de Camaná, 2021.</p> | <p>agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la</p> | <p>entorno familiar.</p> <p><b>Supuestos específicos:</b></p> <p>1<br/>Por qué debido al aislamiento social ha</p> |  |  |  |  | <p>documental normativo<br/>- Guía de análisis de fuente documental</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|---|

|   |   |  |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
| <p><b>2¿por qué</b><br/>la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia Camaná, 2021.</p> | <p>provincia Camaná , 2021.</p> <p><b>2</b><br/><b>Determinar por qué</b> la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia Camaná, 2021.</p> | <p>significado un rebrote de la violencia entorno familiar dado que la convivencia ha expuesto a los niños, niñas, adolescent esmenores de edad a mayores hechos de agresión, como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que</p> |  |  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | veapornografía,<br>incitar al menor<br>de<br>edad<br>mediante<br>conversaciones<br>e<br>imágenes<br>d<br>e contenido<br>sexual a través de<br>chat, correo<br>electrónicos,<br>redes<br>sociales,<br>et<br>c. (tipificado en el<br>artículo Penal<br>Art.183-B ) |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>2 Debido al estado de emergencia y al aislamiento social, la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor los abusos con contacto físico como: caricias,</p> |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|



|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | tocamientos<br>indebidos,<br>frotamientos<br>en el<br>(pecho, vientre,<br>pelvis, glúteos),<br>etc.<br>Tipificado en el<br>Artículo Penal<br>Art. 173 código<br>Penal. |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Lourdes Mary Ann Reyes Carcausto, identificado con **DNI N° 42051806**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021 solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia
- Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 05 de Julio de 2022.



**Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann**

**Apellidos y Nombres**

**DNI: 42051806**

# **Instrumentos de Guía de Análisis de Revisión de Fuente Normativa**

## **Título**

### **Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021**

#### **Objetivo Jurídico General**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

Artículo 170 Código Penal.

El que, con violencia o grave amenaza, obliga a una persona a tener acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho.

#### **Objetivo Especifico 1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

## **Artículo 176-B Código Penal**

### Acoso Sexual

El que, de cualquier forma, vigila, persigue, hostiga, asedia o busca establecer contacto o cercanía con una persona, sin el consentimiento de esta, para llevar a cabo actos de connotación sexual, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de tres ni mayor de cinco años e inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 5, 9, 10 y 11 del artículo 36.

Igual pena se aplica a quien realiza la misma conducta valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o de la comunicación.

La pena privativa de la libertad será no menor de cuatro ni mayor de ocho años

## **Artículo 183-B Código Penal**

### Proposiciones a niños, niñas y adolescentes con fines sexuales

El que contacta con un menor de catorce años para solicitar u obtener de él material pornográfico, o para proponerle llevar a cabo cualquier acto de connotación sexual con él o con tercero, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de nueve años.

Cuando la víctima tiene entre catorce y menos de dieciocho años, y medie engaño, la pena será no menor de tres ni mayor de seis años.

## **Objetivo Especifico 2**

Determinar por qué la Agresión sexual **con** contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

Artículo 173.- Violación sexual de menor de edad

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza cualquier otro acto análogo con la introducción de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de catorce años, será reprimido con pena de cadena perpetua.

Artículo 176.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento

El que sin propósito de tener acceso carnal regulado por el artículo 170, realiza sobre una persona, sin su libre consentimiento, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos, en sus partes íntimas o en cualquier parte de su cuerpo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años.

Si el agente realiza la conducta descrita en el primer párrafo, mediante amenaza, violencia, o aprovechándose de un entorno de coacción o de cualquier otro que impida a la víctima dar su libre consentimiento, o valiéndose de cualquiera de estos medios obliga a la víctima a realizarlos sobre el agente, sobre sí misma o sobre tercero, la pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de nueve años.

En cualquiera de los casos previstos en el primer y segundo párrafos, la pena privativa de libertad se incrementa en cinco años en los extremos mínimo y máximo, si la víctima es mayor de catorce y menor de dieciocho años.

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo  
 I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis  
 I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis Normativo  
 I.4. **Autora de Instrumento:** Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS          | INDICADORES  | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                    |  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 2. OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 3. ACTUALIDAD      | Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 5. SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 7. CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 8. COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.                     |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 10. PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

|  |      |
|--|------|
|  | SI   |
|  |      |
|  | 90 % |

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

Lima, 19 de julio del 2022.



MARIO GONZALO CHÁVEZ RABANAL

**Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

**INFORMANTE**

**DNI N° 40512374 Telf.:985595522**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Lourdes Mary Ann Reyes Carcausto, identificado con **DNI N° 42051806**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia de Camaná, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 05 de Julio de 2022.



**Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann**

**Apellidos y Nombres**

**DNI: 42051806**



# **Instrumentos de Guía de Análisis de Revisión de Fuente Doctrinaria**

## **TITULO**

### **Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021**

#### **Objetivo Jurídico General**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021.

Según Gutiérrez (2021), la agresión sexual ha sido un tema muy grave, ya que por la crisis sanitaria que se estaba viviendo hubo muchos afectados por agresión sexual dentro del grupo familiar, esto ha contribuido a un análisis de capacitación de salud, con los resultados obtenidos del CEM para poder tener en conocimientos cuantos casos se ha producido en tan poco tiempo trayendo consecuencias como el feminicidio.

Según Huaita (2020), la situación de violencia sexual a niños, niñas y adolescentes se manifiesta en un problema muy agudo, dando cifras alarmantes contra los menores de edad y de acuerdo con las estadísticas hay más hombres encarcelados en el centro penitenciario, ya que en el periodo de cuarentena se agravo por el contacto directo, por la cercanía que se tenía con el agresor en un espacio pequeño generando oportunidades de violencia.

#### **Objetivo Especifico 1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

Según Aguilar (2012) el abuso sexual infantil sin contacto físico tiene consecuencias muy severas en el desarrollo de su vida ya que se vuelven personas con algún problema de conducta, entre ellos agresivos, antisociales, depresivos, se estudia cada circunstancia.

## **Objetivo Especifico 2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

Según Sánchez (2021) Por el Covid-19 la emergencia de salud sanitaria debido a la elevada tasa de mortalidad, provocando que los seres humanos tengan problemas Psicosociales debido a la pandemia, se perdió los hábitos saludables, violencia intrafamiliar y todo ello causo efecto y está en seguimiento de crisis de etapas posteriores que impliquen protección a los niños.

Según Acuña (2014) el maltrato que se da a los menores de edad son los que tiene peores repercusiones con el tiempo incluyendo otros tipos de violencia, por el cual cada caso debe ser tratado de forma independiente para atenuar las secuelas que se den después con el desarrollo del tiempo.

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### V. DATOS GENERALES

- V.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo  
 V.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis  
 V.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis Doctrinario  
 V.4. **Autora de Instrumento:** Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann

#### VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

| CRITERIOS          | INDICADORES  | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |
|--------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|
|                    |  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |
| 1. CLARIDAD        | Esta formulado con lenguaje comprensible.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 2. OBJETIVIDAD     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 3. ACTUALIDAD      | Ésta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 4. ORGANIZACIÓN    | Existe una organización lógica.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 5. SUFICIENCIA     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 6. INTENCIONALIDAD | Esta adecuado para valorar las categorías.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 7. CONSISTENCIA    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 8. COHERENCIA      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 9. METODOLOGÍA     | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.                     |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |
| 10. PERTINENCIA    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           | X  |    |     |

#### VII. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

|  |      |
|--|------|
|  | SI   |
|  |      |
|  | 90 % |

VIII. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Lima, 19 de julio del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

**INFORMANTE**

**DNI N° 40512374 Telf.: 985595522**

**SOLICITO:** Validación de instrumento de recolección de datos.

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Yo, Lourdes Mary Ann Reyes Carcausto, identificado con **DNI N° 42051806**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia
- 

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 05 de Julio de 2022.



**Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann**  
**Apellidos y Nombres**  
**DNI: 42051806**

# **Instrumentos de Guía de Análisis de Revisión de Fuente JURISPRUDENCIA**

## **Título**

### **Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021**

#### **Objetivo Jurídico General**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de  
pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

#### **Casación**

Sala Penal Permanente

Casación N° 1422-2018 Junín

Fundamentos de Hecho

En Agosto del 2013 la agraviada vivía con su padrastro teniendo nueve años de edad, el cual cuando la madre salía a trabajar el padrastro de la menor ultrajo sexualmente a la menor cuando se encontraba mirando televisión, donde le tapó la boca y la amenazo con un cuchillo para que no grite y a la vez que no le diga nada su madre cuando llegue, caso contrario la mataría, le toco las partes íntimas, le bajo el pantalón y la ropa interior, se echó encima de ella donde introdujo el pene en la vagina, causándole un gran dolor a punto de casi desmayarla, la niña no dejaba de llorar y la saco de la habitación diciendo que se vaya a dormir, no pudo conciliar el sueño toda la noche ya que lloraba por el daño causado en forma física y moral.

Al enterarse después de tiempo la madre, por el comportamiento que tenía la niña que al final después de tanta amenaza termino contándole todo lo que paso a su mamá, ella de inmediato interpuso la demanda de violación sexual, en el cual llego a las instancias correspondientes, como es de ley, realizaron el debido proceso.

**Casaron:** Impusieron Cadena perpetua al agresor como autor de delito contra la libertad sexual-violación sexual de menor de edad.

## **Objetivo Especifico 1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

### **SALA PENAL PERMANENTE CASACIÓN N.º 1709-2017 AREQUIPA**

En la sentencia de casación se presenta por violación de menor de edad encontrada desnuda y embriagada por consecuencia de un juego llamado la botella la borracha, la menor no recuerda nada por estar inconsciente a consecuencia del licor, se indica que no fue solo uno el agresor sino varios, interponiendo así la demanda de violación sexual con todos los que participaron en dicha reunión.

Decisión que salió a favor de la agraviada y condenando a prisión privativa de libertad de acuerdo con las pruebas reunidas de parte de la fiscalía.

## **Objetivo Especifico 2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

### **Primera Sala Transitoria**

#### **RN 28-2016, Ayacucho**

En dicho caso se realiza la consumación de delito de Violación Sexual, violación sexual en estado de inconciencia, actos contra el pudor de menores, y actos contra el pudor agravado, la pena que se solicita es cadena perpetua y tratamiento terapéutico, y pago por reparación civil.

El caso se emite por el denunciado que violó a su menor hija, dopándola para que este en estado de inconciencia, y así dar rienda suelta a sus instintos,

alegando que nunca hubo penetración vaginal sino, roses, tocamientos, masturbaciones con sus genitales sin penetración, pero la madre de la menor indica que está embarazada e incluso ya dio a luz, donde se realizó prueba del ADN y salió como resultado que el violador era el padre del niño recién nacido, prueba contundente de que el agresor si viola a su menor hija y se solicita la interposición de la pena más alta, como sería cadena perpetua, están elevando el caso a instancias superiores para resolución del caso.

Decisión: Por lo expuesto por motivos de conformidad con el dictamen del señor fiscal Adjunto Supremo en lo Penal declararon no haber nulidad en la sentencia de fojas quinientos veinte, del veinte de Octubre dos mil quince que condena al agresor como autor de delitos de violación sexual a menor de edad en estado de inconciencia, donde se le otorgue cadena perpetua y tratamiento terapéutico.



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**IX. DATOS GENERALES**
**IX.1. Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo

**IX.2. Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis

**IX.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Análisis Jurisprudencial

**IX.4. Autora de Instrumento:** Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann

**X. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

| CRITERIOS                 | INDICADORES  | INACEPTABLE |    |    |    |    |    | MINIMAMENTE ACEPTABLE |    |    | ACEPTABLE |    |    |     |  |
|---------------------------|--|-------------|----|----|----|----|----|-----------------------|----|----|-----------|----|----|-----|--|
|                           |  | 40          | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70                    | 75 | 80 | 85        | 90 | 95 | 100 |  |
| <b>1. CLARIDAD</b>        | Esta formulado con lenguaje comprensible.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>2. OBJETIVIDAD</b>     | Esta adecuado a las leyes y principios científicos.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>3. ACTUALIDAD</b>      | Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.                    |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>4. ORGANIZACIÓN</b>    | Existe una organización lógica.  |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>5. SUFICIENCIA</b>     | Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>6. INTENCIONALIDAD</b> | Esta adecuado para valorar las categorías.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>7. CONSISTENCIA</b>    | Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.   |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>8. COHERENCIA</b>      | Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos                          |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>9. METODOLOGÍA</b>     | La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos. |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |
| <b>10. PERTINENCIA</b>    | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la                                 |             |    |    |    |    |    |                       |    |    |           |    | X  |     |  |

|  |   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  | investigación y su adecuación al Método Científico. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

**XI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

|    |
|----|
| SI |
|----|


- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

|  |
|--|
|  |
|--|

|  |      |
|--|------|
|  | 90 % |
|--|------|

**XII. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Lima, 19 de julio del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

**INFORMANTE**

**DNI N° 40512374 Telf.: 985595522**

**SOLICITO:** Validación de  
Instrumentos de Recolección de  
Datos

**Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal**  
Asesor de Elaboración de Tesis  
Universidad Cesar Vallejo

Yo Lourdes Mary Ann Reyes Carcausto, identificado con **DNI N° 42051806**, alumno de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia por Covid-19 Provincia de Camaná, 2021**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder a mi petición.

Arequipa, 07 de Junio del 2022.



**Reyes Carcausto Lourdes Mary Ann**  
Apellidos y Nombres

**DNI: 42051806**

GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** \_\_\_\_\_

**Cargo/profesión/grado académico:** \_\_\_\_\_

**Institución:**  
\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_de\_ del 2022.

**Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**1. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincias Camaná, 2021?**

---

---

---

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

---

---

---

3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?

---

---

---

**Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?

---

---

---

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

---

---

---

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

---

---

---

**Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.**

---

---

---

**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

---

---

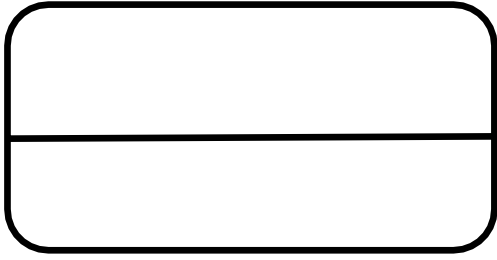
---

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

---

---

---



Ciudad \_\_\_ de \_\_\_ del 2022.





|                        |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |
|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|
|                        | metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |   |  |  |
| <b>10. PERTINENCIA</b> | El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |

I.

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:

- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

|  |      |
|--|------|
|  | SI   |
|  |      |
|  | 95 % |

II. **PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

Lima, 7 de junio del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

**Mario Gonzalo Chávez Rabanal**

**INFORMANTE**

**DNI N° 40512374 Telf.:985595522**

## GUÍA DE ENTREVISTA

Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”

Entrevistado/a: NORMA LOURDES VARGAS SILLO.

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA

Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEQUEÑA

Fecha: 30 DE JUNIO del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

2. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?

CONSIDERO QUE LAS AGRESIONES SEXUALES SE DAN EN AGRAVIO DE LOS MENORES EN LA CIUDAD DE CAMANA POR SU PROPIOS FAMILIARES Y ALLEGADOS Y EL ENCIERRO MOTIVADO POR LA PANDEMIA.

---

2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?

SI CONSIDERO QUE LOS AGRESORES SEXUALES SE HAN MOSTRADO MAS VIOLENTOS POR LA MISMA SITUACION DE LA PANDEMIA YA QUE HABIA PROBLEMAS ECONOMICOS, MAS EL ENCIERRO, LA ANGUSTIA DE LA PROPIA COVID 19 QUE AFECTO A TODAS LAS FAMILIAS.

---

3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?

**EN EFECTO LOS AGRESORES SEXUALES GENERALMENTE SON PERSONAS DEL ENTORNO DE LA VICTIMA**

**Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.

4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?

En primera instancia considero que según las noticias criminales hubo más agresiones sexuales físicas con contacto que sin contacto y en efecto las agresiones sexuales sin contacto se agudizaron motivadas por la pandemia.

5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?

Considero por la noticia criminal escuchada que en la pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, hubo más casos de agresión sexual por contacto físico más que sin contacto físico y coincido en que fue debido al encierro.

6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión

como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?

Considero que el agresor sexual siempre tiene sus técnicas para agredir al menor que si no llega al contacto físico es por temor a las sanciones penales de agresión sexual ya que por contacto físico que son más gravosas.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

Se agudizo la agresión sexual con contacto físico debido a que los menores han estado vulnerables al alcance de su agresor.


8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?

Así es influyo la agresión sexual con contacto físico en tiempos de pandemia debido al aislamiento social, los menores estuvieron en contacto directo con su agresor.

9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?

Si considero que se agudizo en ese sentido ya que las victimas menores estuvieron al alcance de sus agresores,

Arequipa, 30 de junio del 2022



NORMA LOURDES VARGAS SILLO  
ABOGADA  
MAT. C.A.A. 4188

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** César Castro Ochochoque

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado

**Institución:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** 26 de junio de 2022

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**1 ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Porque la mayoría de víctimas estuvo enclaustrada con sus agresores, tal vez muchos de ellos familiares.

**2 ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos?**

Definitivamente, el encierro generó altos grados de violencia en las personas y con ello también se produjo el incremento de agresiones a menores de edad.

**3 ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Definitivamente, dado el encierro producido por el Covid-19, el agresor era parte del entorno familiar de la víctima.

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4.- En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Como resultado del encierro.

**5.- Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

No creo que se trate de un rebrote, sino de resultado de la continuidad de la violencia que existe en algunos hogares.



6.-Considera Ud. que **¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correos electrónicos, redes sociales?**

Dada de la proximidad del agresor con la víctima es correcto entender que hubo un mayor riesgo a la exposición a diversas formas de agresión de los menores de edad.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

7.- En su consideración **¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Debido a la proximidad de la víctima con el agresor.


8.- Considera usted que **¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Sí, el encierro expuso a los menores a sus agresores.

9.- Considera usted que **¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificados en el Artículo Penal Art. 173 Código Penal?**

Sí, porque las conductas mencionadas son las que podrían resultar más próximas a los agresores.

Arequipa, 26 de junio de 2022



CAA 6137

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** Carla Fabiola Apaza Agüero C. Ps. P. 34570

**Cargo/profesión/grado académico:** Psicóloga

**Institución:** Independiente

**Fecha:** 24 de junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**1.- ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

La pandemia tuvo repercusiones socioemocionales que afectaron a todo el entorno familiar y que acentuó problemas emocionales de los propios integrantes; ello no es una justificación, pero si un factor muy importante para el desequilibrio de la personalidad de un perpetrador violento.

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos?**

Sí, ya que el desequilibrio mental es uno de los factores de riesgo de las personas violentas, y dicha violencia se acentúa con otros factores estresantes; dando así, que el agresor tome a la víctima más indefensa, el menor de edad.

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Sí, el agresor sexual generalmente está dentro del entorno familiar, ya que la misma convivencia, el hecho de creer conocer las debilidades de la víctima lo hacen considerar que podrá ser una opción fácil para satisfacer deseos insanos.

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Ya que la agresión sexual es ante todo un abuso de poder, el perpetrador violento inicia con tocamientos, frotamientos, exhibiciones sobre todo en menores de edad, para confundirlos por su poca información y conciencia respecto a la violencia sexual.

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

No considero un rebrote de la violencia en el entorno familiar, pero si una acentuación y/o explosión del desequilibrio emocional de éstos perpetradores sexuales, ya que la teoría del desarrollo indica que la conducta criminal se recoge de las diferencias individuales y la crianza en el inicio temprano del ser humano.

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

El principal medio de comunicación durante la pandemia fue el medio virtual, la población menor de edad tuvo que insertarse a las redes y virtualidad debido al cambio de metodología en la educación básica regular, ello hizo más propenso a los menores de edad a exponerlos a factores de riesgo que atentan contra su libertad sexual.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021**

Fueron varios factores: rasgos individuales, relacionales, comunitarios, socioeconómicos, que exacerbaban la conducta violenta de los agresores sexuales, el poco autocontrol que quedaba en dichos agresores desapareció por completo cuando se aunaron todos los factores antes mencionados.

**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

El círculo cerrado en el cual se constituyó a cada entorno familiar durante la pandemia, expuso a los integrantes, sobre todo a los menores de edad a ser víctimas de violencia psicológica, física y/o sexual.

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Todo contacto físico es el inicio del abuso de poder que pretende ejercer el agresor, lo lleva a ir tomando confianza de la víctima y comienza a desequilibrarlo mentalmente, llevándolo por último a perpetrar la violación sexual.

Arequipa 24 de junio del 2022

A handwritten signature in black ink is enclosed within a black rounded rectangular border. The signature is stylized and appears to consist of several overlapping loops and lines, possibly representing the initials 'J.S.' or similar.

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Agresión Sexual A Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** Pavel Ordoñez Escarza

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado

**Institución:** independiente

**Fecha:** 22 de junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**3¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Se sabe que un gran número de agresiones de este tipo se dan dentro del hogar por miembros del mismo, esta pandemia ha hecho que en muchos casos el potencial agresor conviva más tiempo con sus potenciales víctimas; por otro lado, se ha incrementado el uso del internet dando pie a que, por el ocio, se propenda a acceder a páginas denominadas triple xxx o con cualquier contenido sexual que alimentan estos instintos de agresión.

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

Creo que sí, en Camaná muchos padres son descuidados con sus hijos, no se preocupan por saber qué les pasa, qué piensan, qué dudas tienen, etc., por otro lado el utilizar el internet para ver las paginas expuestas líneas arriba no solo abre la puerta a la agresión sexual sino que la alimenta y por ende la violencia también.

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Considero que sí.

---

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Considero que la agresión sexual en general tiene un mismo origen, sin embargo estimo que una agresión sexual sin contacto es un primer nivel de agresión y es la que más suele presentarse.

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

En parte si, también es el hecho que muchos padres de familia han realizado no solo las labores habituales sino que se les ha agregado la carga de ser profesores de sus hijos, lo cual para la gran mayoría es nuevo y el hecho de no conocer técnicas, no tener metodología, pedagogía, ha provocado que el nivel de estrés se incremente y la violencia se manifieste más, sobre todo en los más indefensos.

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía,**



**incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

Sí, es correcto.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.**

Por la exposición no solo de los menores sino también de las personas mayores a páginas con contenido sexual.

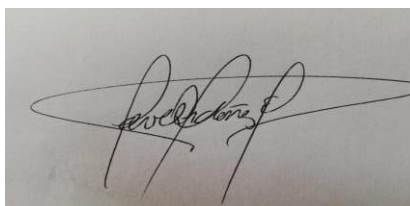
**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Creo que la pandemia puso el marco, la excusa, el contexto para que esto ocurra.

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Considero que sí.

Arequipa 22 de junio del 2022



## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** JESSIKA VARGAS HILASACA

**Cargo/profesión/grado académico:** ABOGADA LITIGANTE

**Institución:** OFICINA INDEPENDIENTE

**Fecha:** 21 de JUNIO del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**3. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

**1ERO**, por el nivel socio cultural que tiene la provincia de camaná, la población se dedica al campo y la agricultura, sin mayor nivel de conocimiento de valores y respeto por el prójimo. **2do.** El encierro y tener a los niños, niñas adolescentes en el mismo espacio físico que el adulto sin respeto pro Iso demás es otro factor; y **3ero.** Se ha advertido que el encierro sin trabajo que ejercer ha afectado emocionalmente al interiro de las familias desencadenando conductas reprochables de agresión sexual.

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

Considero que sí, pues también estos agresores sin realizar un actividad física (trabajo) y sin formación en valores han agredido a los más vulnerables teniéndolos a su mano para ser agredidos

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Considero que sí.

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Probablemente por el uso de redes sociales al estar los niños, niñas y adolescentes expuestos al internet sin control de los padres ante la educación virtual.

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

Si, definitivamente, ya que los niños se hallaban dentro del mismo hogar o cercanos a sus domicilios respecto del agresor sexual

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía,**

**incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

Si por la facilidad de acceso a la información fácil que da el internet.

**Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.**

Porque se tenía al agresor y al agraviado físicamente muy cercanos.

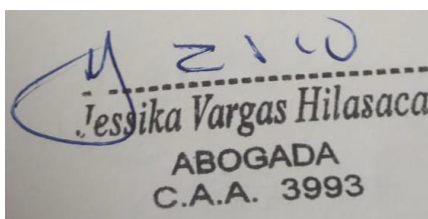
**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Si se expuso a los menores.

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Si se agudizó, por el mismo hecho de aislamiento y luego de necesidad de contacto social de las personas, ha provocado la ocurrencia de estos actos ilícitos.

Arequipa 21 de junio del 2022



Jessika Vargas Hilaraca  
ABOGADA  
C.A.A. 3993

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:**

Estefany Roció Lazo Flores

**Cargo/profesión/grado académico:**

Asistente en Función Fiscal/ Abogado/ Licenciado en Derecho

**Institución:** Ministerio Publico

**Fecha:** 30 de junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**4. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Por los estereotipos implantados desde antaño que ven a la mujer como un ser inferior y que se puede tomar en cualquier momento cuando le plazca al varón, además que el encierro sacó a la luz los bajos estándares de respeto en la convivencia día a día que dejaron a las mujeres vulnerables en casa de sus agresores, a la mujer la cosifican al grado de considerarla un objeto de satisfacción sexual.

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

Si, la crisis del encierro, la incertidumbre del mañana, el despido del trabajo la quiebra de negocios exasperación a gran parte de la población trayendo consigo el afloramiento de instintos perversos y violentos de parte de los agresores sexuales.

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Si, en la mayoría de casos las víctimas son atacadas por personas de su mismo entorno familiar, pues son con los que conviven día a día y es ahí aprovechando la estrecha relación y la situación muchas veces de desamparo, descuido abandono y pobreza someten a sus víctimas.

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Por la estandarización de medios tecnológicos a los que tenemos que acudir para realizar múltiples funciones y cubrir diversas necesidades, siendo de fácil acceso tanto para las víctimas como para los agresores.

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

Si, dado que la convivencia y el contacto con menores eran a diario y había un núcleo de poder de parte de los varones que son los que en su mayoría tienen a cargo las decisiones de la familia y el sustento de la misma.

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

Si, puesto que sobre todo los medios tecnológicos y el acceso a las redes sociales te presentan un sinfín de posibilidades de conocer gente y los menores y adolescentes son más propensos al contacto con personas desconocidas por su impulso de adquirir experiencias nuevas y ña inocencia propia de su edad.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021.**

Por la situación de vulnerabilidad de las víctimas y la convivencia día a día que confirmaba las relaciones de poder que ostenta el varón frente a la mujer.

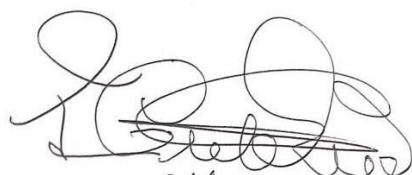
**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Si, porque los agresores tenían el tiempo suficiente y el control de la sobrevivencia y sustento de las familias, además que aprovechaban las circunstancias y condiciones de sus víctimas las que estaban muchas veces solas o en estado de desamparo.

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Si, la situación de sometimiento de la mujer se evidenció más en la época de pandemia y el control y el poder del varón se hizo más patente en dicha época, por lo que en cualquier momento acechaban y ejecutaban actos de índole sexual en agravio de sus víctimas.

Arequipa 30 de junio del 2022



CAA. 9653



## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** Oscar Churata Chura

**Cargo/profesión/grado académico:** Juez Mixto/Abogado

**Institución:** Poder Judicial

**Fecha:** 21 de Junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**5. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

**Estimo que por el confinamiento al cual se nos sometió durante el año 2021 y necesidad de padres de proveer de recursos económicos, ha provocado la ausencia de personas encargadas del cuidado de los menores de edad, la reducción y se turguricen los espacios mínimos, con la consiguiente puesta de estado de vulnerabilidad de niños.**

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

**Estimo que el confinamiento y sus restricciones coloco en estado de vulnerabilidad a los menores de edad, lo que fue aprovechado por agresores sexuales y potenciales agresores sexuales.**

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

**Si lo considero así.**

---

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021?**

**Estimo que por el confinamiento al cual se nos sometió durante el año 2021 y necesidad de padres de proveer de recursos económicos, ha provocado la ausencia de personas encargadas del cuidado de los menores de edad, la reducción y se turguricen los espacios mínimos, con la consiguiente puesta de estado de vulnerabilidad de niños.**

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

**Considero que el componente patológico de los agresores sexuales se ha exacerbado con el aislamiento social y los ambientes turgurizados, lo que ha provocado la vulnerabilidad de los menores de edad.-**

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión**

como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?

Estimo que sí, las condiciones y restricciones sociales durante la pandemia, fue “aprovechada” por los agresores sexuales.

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

7. En su consideración **¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021**

Estimo que por el confinamiento al cual se nos sometió durante el año 2021 y necesidad de proveer de recursos económicos y ambientes tugurizados ha provocado la ausencia de personas encargadas que aseguren el cuidado de las personas vulnerables.

8. Considera usted que **¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Estimo que sí, porque el confinamiento y sus restricciones coloco en estado de vulnerabilidad a los menores de edad, lo que fue aprovechado por agresores sexuales y potenciales agresores sexuales.

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

**Estimo que si, por la recurrencia de las noticias que se produjeron en dicho periodo, y era previsible que sería aprovechado por los agresores sexuales.**

Arequipa 21 de Junio del 2022



Oscar Churata Chura  
JUEZ SUPERNUMERARIO  
Juzgado Mixto de La Unión-Cotahuasi

## GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** Víctor Martin Cisneros Prado

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogado

**Institución:** CEM Comisaria Sectorial Camaná

**Fecha:** 30 de junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná, 2021

**6. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Porque las personas fuimos obligadas a estar encerrados en nuestras casas y específicamente en la provincia de Camaná existe mucha migración de la zona sur del país en donde la población tiene un bajo nivel cultural lo cual motiva que no logren comprender el actuar delictivo de su actuar

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

Considero que la agresión sexual se agudizó durante la pandemia debido al encierro al cual estuvimos sometidos producto del Covid en donde se nos obligó a estar en casa las 24 horas muchas veces en convivencia de los agresores y estos debido al mismo confinamiento dieron suelta a sus bajos instintos inclusive a costa de su propia familia.

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Si totalmente de acuerdo ya que este tipo de agresores no distinguen entre un familiar y un tercero sino por el contrario esto incentiva a cometer el delito

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná 2021?**

Esta se agudizo porque es el delito sexual más común que existe en el entorno familiar y debido al encierro al cual fuimos sometidos se convivía muchas veces con el mismo agresor

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

Considero que si ya que debido al stress mismo que sufrió la población producto de la pandemia y al no realizar alguna otra actividad que demande su mayor tiempo de ocupación esto conlleva a que los agresores aumenten en el entorno familiar

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

Como sabemos según nuestra propia realidad nacional los hogares peruanos y en especial en la provincia de Camaná las viviendas son pequeñas y están fabricadas de "achones" (que es un tipo de carrizo) con lo cual se construye los hogares en las zonas de menos recursos económicos y es en donde según las estadísticas en donde existe la mayor cantidad de agresiones sexuales

### **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021**

A mi parecer esto se agudizo porque los agresores fueron confinados al encierro y estos no realizan ninguna otra actividad para poder satisfacer sus bajos instintos como por ejemplo el acudir a centros nocturnos en donde existen prostitutas

**8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Definitivamente todos fueron expuestos principalmente las mujeres, adolescentes y niños y esto conlleva a que las agresiones sexuales como las violaciones se incrementen

**9. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Considero que si ya que muchas veces los agresores esperan la noche en donde los menores están totalmente indefensos y proceden a desatar sus bajos instintos de realizar tocamientos indebidos a los menores de edad

Arequipa 30 de junio del 2022





### GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "Agresión Sexual A Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia de Camaná. 2021,."

Entrevistado/a: Jenny Chirinos Marroquín

Cargo/profesión/grado académico : \_\_\_\_\_

Institución \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fecha: 11 de 1... de 2022 .

#### Objetivo general

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por COVID-19 Provincia de Camaná 2021.

1. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por COVID-19 provincia de Camaná, 2021?

Porque muchas veces durante la Pandemia han quedado al  
cuidado de familiares mientras los padres salen a trabajar,  
sentir en casa los peligros que esto podría representar

2. ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por COVID-19 provincia de Camaná, 2021, por qué los agresores se sienten más libres al estar en casa provocando que los menores de edad sean más propensos a sus abusos?

Si, porque al estar en casa se sienten más libres por lo que



5. Considere Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con la población?

Si, porque de alguna forma el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con la población.

6. Considere Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camaná 2021 exponiendo a los niños a los contenidos de agresión como espionaje al niño, niña adolescentes cuando visito, place, que ve a pornografía, incluir al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónico, y redes sociales?

Si, porque de alguna forma el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con la población.

Objetivo E.&p e cfl e o N ' 2

Objetivo E.&p e cfl e o N ' 2  
¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Cotacachi?

7. en su opinión ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Cotacachi, 2021.

— S. 1/20 r:....., oportunidad que se da en las

---

---

8. ¿Cree usted que la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Cotacachi, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social y violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?

Si, por que la familia no solo ve a los niños sino tambien

por los hijos etc se van con los amigos a convivir

---

9 Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 en la provincia de Camana, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos Indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art.173 código Penal?

no puede ser considerado como un delito de agresión sexual durante todo el tiempo pasado en el momento en que la víctima no se encontraba en contacto con el agresor.

Arequipa 11 de 3 de 2022

  
Jorge Christian Marroquín  
ABOGADO  
C.A.A. N° 2092

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título: “Agresión Sexual a Menores de Edad en Tiempos de Pandemia Por Covid-19 Provincia Camaná, 2021”**

**Entrevistado/a:** \_Torres Aguilar Carmen Doris\_\_\_\_\_

**Cargo/profesión/grado académico:** Abogada\_\_\_\_\_

**Institución:** CEM COMISARIA SAN MARTIN - LAMBAYEQUE\_

**Fecha:** 26 de junio del 2022.

### **Objetivo general**

Analizar por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 Provincia Camaná 2021.

**1. ¿Por qué la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Pienso que cuando estuvimos en estado de emergencia hubo restricciones y la obligación de estar en nuestras casas y no salir. Así por miedo al contagio porque los hospitales estaban colapsados, las mismas instituciones con los actores de justicia, estaban ausentes y las víctimas no tenía a quien acudir o pensaban que no los atenderían, se volvió una odisea porque tenían que convivir con sus agresores con la incertidumbre de no tener a quien acudir.

**2.- ¿Considera usted que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, por qué los agresores se vuelven más violentos provocando que los menores de edad sean más propenso a sus abusos?**

El en momento que todos estuvimos obligados a permanecer en nuestras casas para evitar la propagación del covid19; los menores estuvieron propensos a convivir con sus agresores y sus abusos, el encierro provoco que los menores fueran vulnerables, soportar los maltratos sin que nadie pueda auxiliarlos, ni poder a quien acudir por miedo o no saber cómo expresar que está siendo violentado y creando en sus pensamientos acciones que atenten contra su vida; por tanto los agresores se aprovechan de esta debilidad por sus abuso de poder y manipulación, donde la diferencia no solo de edad si no comportamiento es la ventaja que los criminales aprovechan para violentar.

**3.- ¿Considera que la agresión sexual a menores de edad se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021, ya que muchas veces la víctima convive con el agresor y en muchos casos es alguna persona del entorno familiar?**

Los problemas patológicos que pueden tener los adultos y atentar contra menores de edad y especial cuando los une un vínculo familiar es ya un delito agravante, el encierro facilito que puedan realizar estos actos violentos sin miedo a ser sancionado y a su vez los otros familiares que sabían del abuso que sufrían los niños al no saber manejar las situaciones o no saber que pasa a nuestro alrededor son negligentes, porque ellos los primeros actores de defensa en acabar con la violencia que están viviendo los menores de edad.

### **Objetivo Especifico N°1**

Determinar por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

**4. En su opinión ¿Por qué la agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021?**

Al estar en estado de emergencia la ansiedad, depresión o miedo de lo que sucedía alrededor, afectó nuestra salud mental. Los insultos, las hostigaciones o acoso por los diferentes medios de comunicación hizo que la violencia psicológica aumentara y más siendo que no había quien acudir por los hechos que se había limitado el acceso a los servicios de denuncia e intervención de los actores de justicia, creando vulnerabilidad y eso era un retroceso en la erradicación de violencia.

**5. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 por qué el aislamiento social ha significado un rebrote de la violencia en el entorno familiar por la convivencia con menores de edad?**

Hubo un aumento de violencia porque la población sentía que nadie podía ayudarlos, las limitaciones al ver que los locales de los actores de justicia estaban cerrados fue un golpe para las víctimas al sentir que no tenía a quien acudir, fue un choque emocional y propensos a aguantar los abusos que estaban viviendo.

**6. Considera Ud. que ¿La agresión sexual sin contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 exponiéndolos a hechos de agresión como espiar al niño, niña adolescente cuando se viste, hacer que vea pornografía, incitar al menor de edad mediante conversaciones e imágenes de contenido sexual a través de chat, correo electrónicos, redes sociales?**

EL encierro provocó que los menores de edad, al no tener supervisión acceder a la web la inseguridad que podrían ser víctimas fueron propensos de ser contactados por agresores que manipulaban hasta lograr su objetivo de obtener material que afecte su vulnerabilidad, y los menores al ser expuestos su cuerpo o su vida privada podía llegar a tener pensamientos suicidas porque no sabían a quién acudir porque al ser menores aun no aprenden o no saben cómo defenderse.

## **Objetivo Especifico N°2**

Determinar por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021

### **7. En su consideración ¿Por qué la Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021**

Como decía en anteriores informaciones, las personas al sentir que los actores de justicia no estaban en sus locales de trabajo y ver que solo se centraban en la enfermedad del Covid, el encierro facilitó que los agresores hicieran toda clase de delitos sin miedo a ser sancionados porque no había supervisión policial ni fiscalización por lo que el aumento fue en su nivel más alto.

### **8. Considera usted que ¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 debido al estado de emergencia y el aislamiento social la violencia en el entorno familiar expuso a los niños y niñas al contacto directo con el agresor?**

Sí, porque al convivir con su agresor, había casos que estos criminales abusaron y manipularon sin que nadie se entere, obligando y vulnerando a los menores a ser violentado en el silencio. Y los otros casos cuando la familia sabía y pensaban más en las apariencias, la negligencia e indiferencia era un doble abuso a la dignidad de los menores que no se podían defender ni dónde acudir.

9. Considera usted que **¿La Agresión sexual con contacto físico se agudizó en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná, 2021 produciendo abusos con contacto físico como: caricias, tocamientos indebidos, frotamientos en el pecho, vientre, pelvis, glúteos, tipificado en el Artículo Penal Art. 173 código Penal?**

Considero que el aumento de la agresión sexual en pandemia respecto a tocamientos indebidos a los menores de edad se incrementó ya que muchas veces los agresores por su bajo nivel cultural piensan que al no haber penetración piensan que no existe delito alguno.

Arequipa 26 de junio del 2022



PERU Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
CENTRO EMERGENCIA MUJER  
CARMEN DORIS TORRES AGUILAR  
ABOGADA  
ICAL 3822





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, CHAVEZ RABANAL MARIO GONZALO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "Agresión sexual a menores de edad en tiempos de pandemia por Covid-19 provincia Camaná,2021", cuyo autor es REYES CARCAUSTO LOURDES MARY ANN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 16 de Setiembre del 2022

| <b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>  | <b>Firma</b>  |
|---|---|
| CHAVEZ RABANAL MARIO GONZALO<br><b>DNI:</b> 40512374<br><b>ORCID:</b> 0000-0002-7675-9705 | Firmado electrónicamente<br>por: MGCHAVEZR el 16-<br>09-2022 15:13:12 |

Código documento Trilce: TRI - 0429199